

## Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de Ley **42917**, **CD – FSP – CIUDAD FUTURA**, de la Diputada PACCHIOTTI y del Diputado DEL FRADE, por el cual se adhiere la provincia a la Ley Nacional 26816 de Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

## **ADHESIÓN LEY 26.816**

**ARTÍCULO 1 - ADHESIÓN.** Adhierese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 26.816 de "Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

**ARTÍCULO 2 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**ARTÍCULO 3 – CONVENIOS.** Se faculta a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios y articular acciones para el cumplimiento de la Ley Nacional 26.816 en el territorio de la provincia con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

**ARTÍCULO 4 – ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA.** Facultase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación inmediata de esta ley.



ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 9 de junio de 2021

**Firmantes:** Diputadas DI STEFANO, CORGNIALI, CATTALINI, BRAVO, DE PONTI, ARCANDO y FLORITO, y Diputados DEL FRADE, PALO OLIVER y BASILE.